

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Convenio número 1 al Contrato S3M0179 Traslado de Pacientes en Ambulancia de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos.
---	--	---

cual “El Proveedor” se obliga a prestar el **Traslado de Pacientes en Ambulancia de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos**, conforme a lo relacionado en el Anexo Número 1 (uno), que firmado por “Las Partes” pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA: Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, “Las Partes” convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

CLÁUSULA SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.- “El Instituto” cuenta con el presupuesto como compromiso de pago por el **Traslado de Pacientes en Ambulancia de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos**, objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de **\$ 196,881.37** (Ciento noventa y seis mil ochocientos ochenta y un pesos 37/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

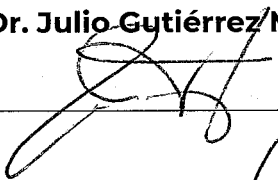
TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “El Proveedor” se obliga a presentar a “El Instituto” dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato, o en su caso, una garantía adicional por el monto que se incrementa.

CUARTA.- “Las Partes” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

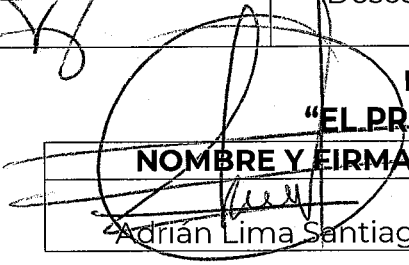
QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 01 de diciembre de 2023, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “El Proveedor” y los restantes en poder de “El Instituto”.

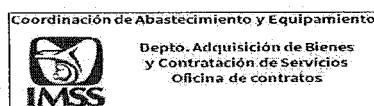
**POR:
“EL INSTITUTO”**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
Dr. Julio Gutiérrez Méndez 	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

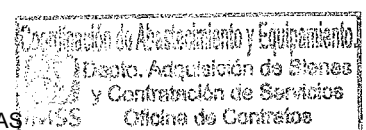
NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
 Adrián Lima Santiago	LISA-020118-P94

Página 4 de 7



Oficina de Contratos.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio número 1 al Contrato
S3M0179
Traslado de Pacientes en Ambulancia
de Urgencias Básicas, Urgencias
Avanzadas y Cuidados Intensivos.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **S3M0179** PARA EL **TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS, URGENCIAS AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JULIO GUTIÉRREZ MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA, Y POR LA POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA **ADRIÁN LIMA SANTIAGO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de Septiembre de 2023 **"Las Partes"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-50-GYR-050GYR041-N-279-2023**, con una vigencia del 08 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023, en el cual establecieron, en la Cláusula Segunda lo siguiente:

[...]

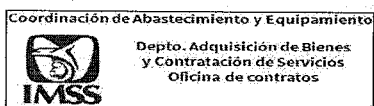
SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es:

		HGZ No.1 LOMA		HGZ No.2 APIZACO		HGSZ C/MF No. 8 CENTRO		TOTAL
CLAVE	DESCRIPCION DE TRASLADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TUBI-TLAX	TRASLADO URGENCIAS BASICAS SOLO DE IDA.	4	\$ 1,206.90	4	\$ 1,206.90	4	\$ 1,206.90	12
TUBR-TLAX	TRASLADO URGENCIAS BASICAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	1	\$ 1,422.41	4	\$ 1,422.41	4	\$ 1,422.41	9
TUAI-TLAX	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS SOLO DE IDA	1	\$ 5,344.83	7	\$ 5,344.83	7	\$ 5,344.83	15
TUAR-TLAX	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	1	\$ 6,465.52	2	\$ 6,465.52	2	\$ 6,465.52	5
TCII-TLAX	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS SOLO DE IDA.	5	\$ 6,724.14	5	\$ 6,724.14	5	\$ 6,724.14	15
TCIR-TLAX	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	2	\$ 7,327.59	5	\$ 7,327.59	5	\$ 7,327.59	12
TUAR-TLX	TRASLADO DE CUIDADOS INTENSIVOS Y/O ENCUBADORA PARA REALIZAR ESTUDIOS ESPECIALES CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	1	\$ 7,327.59	1	\$ 7,327.59	1	\$ 7,327.59	3

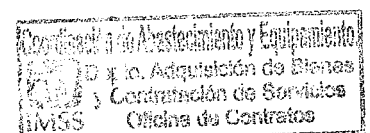
		HGZ No.1 LOMA		HGZ No.2 APIZACO		HGSZ C/MF No. 8 CENTRO		TOTAL
PUEBLA								
CLAVE	DESCRIPCION DE TRASLADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TUBI-PUE	TRASLADO URGENCIAS BASICAS SOLO DE IDA.	6	\$ 2,500.00	2	\$ 2,500.00	2	\$ 2,500.00	10
TUBR-PUE	TRASLADO URGENCIAS BASICAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	2	\$ 3,534.48	1	\$ 3,534.48	1	\$ 3,534.48	4
TUAI-PUE	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS SOLO DE IDA	15	\$ 7,327.59	5	\$ 7,327.59	5	\$ 7,327.59	25
TUAR-PUE	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	6	\$ 8,189.66	2	\$ 8,189.66	2	\$ 8,189.66	10
TCII-PUE	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS SOLO DE IDA.	10	\$ 9,396.55	5	\$ 9,396.55	5	\$ 9,396.55	20
TCIR-PUE	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	10	\$ 10,775.86	5	\$ 10,775.86	3	\$ 10,775.86	18

Página 1 de 7



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio número **1** al Contrato
S3M0179
Traslado de Pacientes en Ambulancia
de Urgencias Básicas, Urgencias
Avanzadas y Cuidados Intensivos.

		HGZ No.1 LOMA		HGZ No.2 APIZACO		HGSZ C/MF No. 8 CENTRO		TOTAL
CDMX								
CLAVE	DESCRIPCION DE TRASLADO	CANTIDAD	PRECIO	CANTIDAD	PRECIO	CANTIDAD	PRECIO	No.
TUBI-CDMX	TRASLADO URGENCIAS BASICAS SOLO DE IDA.	2	\$ 6,508.62	2	\$ 6,508.62	1	\$ 6,508.62	5
TUBR-CDMX	TRASLADO URGENCIAS BASICAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	2	\$ 7,327.59	2	\$ 7,327.59	2	\$ 7,327.59	6
TUAI-CDMX	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS SOLO DE IDA	3	\$ 7,327.59	2	\$ 7,327.59	2	\$ 7,327.59	7
TUAR-CDMX	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	1	\$ 9,051.72	1	\$ 9,051.72	1	\$ 9,051.72	3
TCII-CDMX	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS SOLO DE IDA.	5	\$ 16,293.10	5	\$ 16,293.10	3	\$ 16,293.10	13
TCIR-CDMX	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO.	2	\$ 17,232.76	2	\$ 17,232.76	2	\$ 17,232.76	6
		HGZ No.1 LOMA		HGZ No.2 APIZACO		HGSZ C/MF No. 8 CENTRO		TOTAL
OTRAS CIUDADES/KILOMETROS								
CLAVE	DESCRIPCION DE TRASLADO	CANTIDAD	PRECIO	CANTIDAD	PRECIO	CANTIDAD	PRECIO	No.
TUBI-KM	TRASLADO URGENCIAS BASICAS SOLO DE IDA. (350 KM)	1	\$ 45.00	1	\$ 45.00	1	\$ 45.00	3
TUBR-KM	TRASLADO URGENCIAS BASICAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO. (350 KM)	1	\$ 55.00	1	\$ 55.00	1	\$ 55.00	3
TUAI-KM	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS SOLO DE IDA (350 KM)	1	\$ 65.00	1	\$ 65.00	1	\$ 65.00	3
TUAR-KM	TRASLADO URGENCIAS AVANZADAS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO. (350 KM)	1	\$ 75.00	1	\$ 75.00	1	\$ 75.00	3
TCII-KM	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS SOLO DE IDA. (350 KM)	1	\$ 85.00	1	\$ 85.00	1	\$ 85.00	3
TCIR-KM	TRASLADO CUIDADOS INTENSIVOS CON TIEMPO DE ESPERA Y REGRESO. (350 KM)	1	\$ 95.00	1	\$ 95.00	1	\$ 95.00	3

De las cantidades máximas a requerir y dentro de la vigencia del contrato, por necesidad y requerimiento del área médica, el Instituto tendrá la opción de realizar cualquier redistribución de los volúmenes o servicios descritos en el cuadro de distribución del área médica, sin afectar la suma total de la claves contratadas por la delegación y que lo anterior, no represente un incremento en el precio y/o volumen total adjudicado"

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN IVA: **\$984,406.89**

El monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **\$393,762.76** (Trescientos noventa y tres mil setecientos sesenta y dos pesos 76/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **\$ 984,406.89** (Novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos 89/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en el Servicio de **Traslado de Pacientes en Ambulancia de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.
[...]

II.- En la Cláusula Quinta "Modificaciones" del Contrato Primigenio, **"Las Partes"** acordaron que en el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

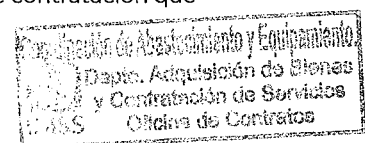
DECLARACIONES

I.- Declara **"El Instituto"** a través de su apoderado legal que:

I.1.- Su representante es el **Dr. Julio Gutiérrez Méndez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social; 144 fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano



Oficina de Contratos.
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio número 1 al Contrato
S3M0179
Traslado de Pacientes en Ambulancia
de Urgencias Básicas, Urgencias
Avanzadas y Cuidados Intensivos.

del Seguro Social; acredita su personalidad mediante Escritura Pública número 41,773, Volumen 815 de fecha 29 de Diciembre de 2021, pasada ante la fe de la Lic. Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaria N° 95 de la Ciudad de México, manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2. Cuenta con los recursos necesarios para realizar la ampliación del contrato primigenio, en la cuenta número 42061601 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de folio 0000523348-2023

I.3. Mediante oficio número 3090011501000/1251/2023 de fecha 16 de Noviembre de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a **"El Proveedor"** su aceptación para ampliar el monto del contrato conforme al contenido del Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II. Declara **"El Proveedor"** que:

II.1.- Es una Persona Física que acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su Acta de Nacimiento, con número de Folio [REDACTED] expedida por la Directora de la Coordinación del Registro Civil del [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED] identificación oficial consistente en Credencial para Votar expedida por Instituto Nacional Electoral, con código de identificación [REDACTED]

II.2. Con escrito de fecha 17 de noviembre de 2022, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando la ampliación del monto estipulado en el contrato primigenio incluido en el Anexo 1 (uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II.3. Está en condiciones de continuar prestando a **"El Instituto"** el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III. Declaran conjuntamente **"Las Partes"** por conducto de sus respectivos representantes legales que:

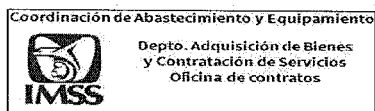
III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

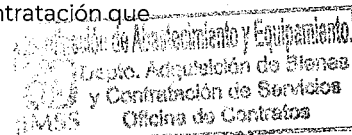
PRIMERA.- "Las Partes" convienen en ampliar en un 20% el monto del contrato primigenio, para lo

Página 3 de 7



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio número 1 al Contrato
S3M0179
Traslado de Pacientes en Ambulancia
de Urgencias Básicas, Urgencias
Avanzadas y Cuidados Intensivos.

8
2/

Anexo número 1 (Uno)
Traslado de Pacientes en Ambulancia de Urgencias Básicas, Urgencias Avanzadas y Cuidados Intensivos.

CONTRATO	SERVICIO	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
S3M0179	TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS, URGENCIAS AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS	20%	\$ 196,881.37



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio número 1 al Contrato
S3M0179
Traslado de Pacientes en Ambulancia
de Urgencias Básicas, Urgencias
Avanzadas y Cuidados Intensivos.

Anexo número 2 (Dos)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Tlaxcala, Tlax., 16 de noviembre de 2023.
Of N° 309001 1501000/1251/2023

Representante Legal
ADRIAN LIMA SANTIAGO
Presente.

En relación al contrato **S3M0179** suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Tlaxcala, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se le propone el incremento conforme lo siguiente:

Nº CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VICENCIA	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
S3M0179	TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE URGENCIAS BÁSICAS, URGENCIAS AVANZADAS Y CUIDADOS INTENSIVOS	NO APLICA	20%	\$196,891.37

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente confirme la aceptación o negativa de lo antes mencionado.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

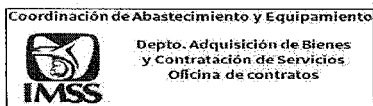
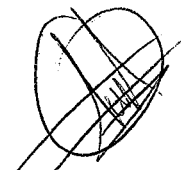

Ángel Hebert Mejorado Torres
Encargado del Depto. Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
En términos del oficio 309001050100/537/2023.

Elaboró

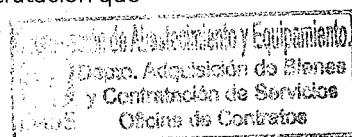
Itzel Enay Hernández Cortés
Enc. de Proyecto

Revisó
Cerna José Mendoza
Enc. Oficina de Adquisición de
Bienes y Contr. de Serv.

(Distribución por: LPN 201 Colonia San Diego, Metepec, Tlaxcala C.P. 50100)



Oficina de Contratos.
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio número 1 al Contrato
S3M0179
Traslado de Pacientes en Ambulancia
de Urgencias Básicas, Urgencias
Avanzadas y Cuidados Intensivos.



ADRIAN LIMA SANTIAGO

Oficio: 01/S3M0179
Asunto: Aceptación ampliación.

Tlaxcala Tlax a 17 de noviembre de 2023

C. Ángel Hebert Mejorado Torres
Jefe Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
IMSS Tlaxcala
PRESENTE

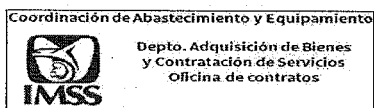
Por medio del presente reciba un cordial saludo; en relación a su oficio No.309001 1501000/1251/2023 de fecha 16 de noviembre del presente, en el que se me propone el incremento del 20% conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al contrato S3M0179 "Servicio subrogado de Traslado de pacientes en ambulancia de urgencias básicas, urgencias, avanzadas y cuidados intensivos 2023", me permito expresar que **SI ACEPTO**.

En espera de sus indicaciones, quedo de usted.

C. Adrián Lima Santiago

c. c. p. Archivo

SE ELIMINÓ DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

